

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2023 A EFECTOS DE CÁMPUTO DE PLAZOS EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO.

El 31 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado.

El punto nueve del apartado séptimo de la Resolución establece un plazo máximo de seis meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria, para resolver y notificar la resolución del procedimiento.

Así mismo, el 5 de octubre de 2022 se publicó la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado convocada por Resolución de 15 de junio de 2022 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos.

El apartado octavo de dicha Resolución establece que con carácter trimestral a partir del mes en que se paguen las becas, las personas beneficiarias deberán justificar la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad de la beca mediante la presentación ante el Centro de Estudios Jurídicos de una cuenta justificativa que contendrá los siguientes documentos.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de esto plazos durante el mes de agosto, y con el objeto de salvaguardar los derechos de las personas intervinientes en el proceso de solicitud y concesión de becas,

RESUELVO

Primero. Objeto

Declarar inhábil el mes de agosto de 2023, a efectos del cómputo de plazos en los procesos abiertos por la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado y por la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan ayudas económicas para la preparación

 	Código Seguro de verificación:	PF : VVpg-Fx8p-Wd88-tUja	Página	1/2
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VVpg-Fx8p-Wd88-tUja				

de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado.

Segundo. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González

 	Código Seguro de verificación:	PF : VVpg-Fx8p-Wd88-tUja	Página	2/2
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:VVpg-Fx8p-Wd88-tUja				